



SEGUIMIENTO A EXÁMENES ESPECIALES DE AUDITORÍA JUNIO 2018

Examen Especial: A los procesos de administración, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos; y, a la adquisición de combustible, su consumo, control y pago de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.			
Tipo de examen:	DNI-AI-0233-2017		
INFORME DE AUDITORÍA	Recomendaciones		
#*	Avances	Seguimiento realizado por la Dirección de Planificación	Porcentaje de cumplimiento
<p>La COMAFIPS para la administración de sus vehículos institucionales, aplicó la reglamentación de la CGE. La misma no cuenta con normativa para la administración de los vehículos institucionales, propia de la Entidad, la cual incluya el procedimiento interno para el Uso, Control, Mantenimiento y Abastecimiento del parque automotor, por lo cual no se tiene políticas y procedimientos que le permitan regular desde su propia normativa la administración operativa de los vehículos institucionales; de ahí que la institución que viene operando por el área, como Corporación, haya normado su gestión, únicamente a través de la reglamentación expedida por la Comptroller General del Estado.</p>	<p>Al Director General Dispondrá a la Unidad Administrativa y de Servicios Generales, así como a la Dirección de Asesoría Jurídica que en un tiempo no mayor a 3 meses, elaboren, dilundan, sometan a aprobación, apliquen y den seguimiento y evaluación a la normativa relacionada con administración de los vehículos institucionales, propia de la Entidad.</p>	<p>Actividad cumplida • Se ha realizado la reforma al Reglamento Interno de Vehículos que fue emitido mediante Resolución CONAFIPS-DG-001-2017 de 7 de marzo de 2017. La reforma mencionada se emitió mediante Resolución CONAFIPS-DG-17-2017, con fecha 17 de diciembre de 2017, y se encuentra en vigencia. • RESOLUCIÓN No. CONAFIPS-DG-011-2017 sobre la aplicación del "REGLAMENTO INTERNO DE UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DE LA CONAFIPS, aprobada y firmada el 07 de marzo de 2017. • Memorando No. CONAFIPS- CONAFIPS-2018-0442-MEM de fecha 10 de julio de 2018 dirigido para los Directores de la Corporación en donde se recomienda y dispone el cumplimiento de las recomendaciones de este examen especial. • Memorando No. 0147-CONAFIPS-DG-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, respecto a la preparación del Reglamento Interno para la correcta administración de los vehículos asignados a la Corporación. • Desde su emisión se aplica lo establecido en el Reglamento Interno de Vehículos que fue emitido mediante Resolución CONAFIPS-DG-001-2017 de 7 de marzo de 2017, de la misma manera se aplica lo establecido en la reforma al reglamento emitida mediante Resolución CONAFIPS-DG-17-2017, con fecha 17 de diciembre de 2017. • Memorando No. CONAFIPS-CONAFIPS-2018-004-MEM del 03 de enero de 2018, solicitando el cumplimiento de las recomendaciones dispuestas en los exámenes especiales de Auditoría. • Memorando No. CONAFIPS-CONAFIPS-2018-0324-MEM de fecha 24 de abril de 2018. Solicitando el seguimiento a las recomendaciones de este examen especial. • Memorando No. CONAFIPS-DG-2017-007 Informes por exámenes especiales realizados a la CONAFIPS, del 20 de junio en donde se recomienda las acciones correctivas a las recomendaciones realizadas a dicho examen especial. En donde se evidencia el envío de "proyectos de memorandos a los responsables de las diferentes unidades administrativas, en donde se les recuerda la obligación de periódicamente evaluar los procedimientos de control interno en las áreas de su competencia". • Memorando No. CONAFIPS- CONAFIPS-2018-0442-MEM de fecha 10 de julio de 2018 dirigido para los Directores de la Corporación en donde se recomienda y dispone el cumplimiento de las recomendaciones de este examen especial. Mediante correo electrónico de 20 de diciembre de 2017 se socializó el reglamento de interno de vehículos a todo el personal de la institución.</p>	<p>Se verificó el cumplimiento de esta recomendación puesto que cuentan con formatos para solicitud de movilización.</p> <p style="text-align: right;">100%</p>
<p>Al Responsable de la Unidad Administrativa Una vez aprobada y puesta en vigencia la normativa relacionada con la administración de los vehículos institucionales, propia de la Entidad, ejecutará los procedimientos establecidos para dar fiel cumplimiento a la misma.</p>		<p>Se verificó el cumplimiento de esta recomendación</p> <p style="text-align: right;">100%</p>	

9

<p>Falta de información de carácter operativo en las órdenes de movilización internas.</p> <p>La institución ha elaborado órdenes para la movilización dentro del Distrito Metropolitano de Quito, con diseño propio, las mismas que no cuentan con atributos de información de carácter técnico, operativo y administrativo, además no son pre numeradas ni pre numeradas, cuestionando que la emisión de estas mismas, que avialan los desplazamientos realizados internamente, no estén completas ni tengan la información oportuna, impidiendo tener un real conocimiento del resultado de las comisiones para las cuales fueron asignados los vehículos institucionales.</p>	<p>Al Director General</p> <p>Dispondrá en un tiempo no mayor a 3 meses, a la Unidad Administrativa y de Servicios Generales, elabore las órdenes de movilización de los vehículos institucionales a nivel interno, que estén pre numeradas y pre numeradas, y en las que conste la información de carácter técnico, operativo y administrativo requerido.</p>	<p>Actividad cumplida</p> <p>La reforma mencionada se emitió mediante Resolución CONAFIPS-DG-17-2017, con fecha 17 de diciembre de 2017, y se encuentra en vigencia.</p>	<p>Se verificó el cumplimiento de esta recomendación y existen formularios numerados para dicho procedimiento.</p>	<p>100%</p>
<p>Al Director de la Unidad Administrativa</p> <p>Con las órdenes de movilización de los vehículos institucionales a nivel interno, que estén pre numeradas y pre numeradas, y en las que conste la información de carácter técnico, operativo y administrativo requerida, ejecutará la puesta en vigencia de las mismas por parte de los funcionarios de la CONAFIPS.</p>	<p>Se cuenta con las órdenes de movilización de los vehículos institucionales a nivel interno, pre numeradas y pre numeradas, y en las mismas consta la información de carácter técnico, operativo y administrativo requerida.</p>	<p>Se verificó el cumplimiento de esta recomendación</p>	<p>100%</p>	
<p>Al Director General</p> <p>Dispondrá a la Unidad Administrativa y de Servicios Generales elabore un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Institucionales propio de la Entidad, el mismo que deberá aplicarse en el segundo semestre del año 2017, permitiendo de esta manera mejorar la gestión institucional en la administración del parque automotor.</p>	<p>•Memorando No. DP-CONAFIPS-001-2017 de fecha 3 de enero de 2017, donde se determina que dentro de la estrategia para el cumplimiento del Objetivo Estratégico No.3 "Incrementar la eficiencia institucional de la CONAFIPS" se presenta el indicador de gestión: Porcentaje de cumplimiento de las actividades determinadas en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Actividad: Revisar el estado de infraestructura, instalaciones y vehículos; gestionar mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Indicador: Porcentaje de cumplimiento del presupuesto del área administrativa.</p> <p>Actividad: Seguros varios, seguros, matrícula y SPAT.</p> <p>•El Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Institucionales, correspondiente al año 2017.</p> <p>•El Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Institucionales, que se encuentra vigente fue elaborado, aprobado y suscrito entre el 09 y el 15 de febrero de 2018 con un presupuesto asignado de USD17,426.50 mas IVA.</p> <p>•Desde abril del 2017, se cuenta con órdenes de movilización pre impresadas y numeradas, de acuerdo al formato aprobado.</p>	<p>Se verificó el cumplimiento de esta recomendación y se tiene fotocopias del Plan de mantenimiento Vehicular de la CONAFIPS, aprobado en febrero de este año.</p>	<p>100%</p>	
<p>Al Responsable de la Unidad Administrativa</p> <p>Una vez aprobado y puesto en vigencia el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Vehículos Institucionales propio de la Entidad, ejecutará los procedimientos establecidos; para así mejorar la gestión institucional en la materia.</p>	<p>Fecha: 25/07/2018</p> <p>Fecha: 25/07/2018</p> <p>Fecha: 25/07/2018</p>	<p>Firma:</p> <p>Firma:</p> <p>Firma:</p>	<p>Elaborado por: Nombre: Daniel Escobar Maldonado Cargo: Analista de Planificación</p> <p>Revisado por: Nombre: Edimar Dávila Cargo: Director de Planificación</p> <p>Revisado por: Nombre: Vicente Salazar Cargo: Asesor Dirección General</p>	